

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

29604 *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por el que se convoca concurso público de derechos mineros caducados de recursos de la sección C) de la Ley de Minas, situados en término municipal de Mazarrón y otros de la Región de Murcia.*

Con fecha 4 de julio de 2025, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha dictado resolución por la que se convoca concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por derechos mineros caducados, que a continuación se relacionan, aprobando las Bases por las que ha de regirse dicho concurso y que se encuentran publicadas en el correspondiente anuncio del Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 172, publicado el 28 de julio de 2025:

- Concesión de explotación denominada "Albalorca II" nº 21.349, de 55 cuadrículas mineras, para margas, ubicada en término municipal de Lorca (Murcia).

- Permiso de investigación denominado "Los Arcos" nº 21.979, de 22 cuadrículas mineras, para sulfatos, ubicado en término municipal de Lorca (Murcia).

- Permiso de investigación denominado "Cazalla II" nº 21.980, de 40 cuadrículas mineras, para arcillas, ubicado en término municipal de Lorca (Murcia).

- Permiso de investigación denominado "Europa" nº 22.019, de 7 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en término municipal de Lorca (Murcia).

- Permiso de exploración denominado "Jarositas" nº 22.373, de 504 cuadrículas mineras, para plomo y zinc, ubicado en término municipal de Mazarrón (Murcia).

- Permiso de exploración denominado "Don Bartolomé - 1ª Fracción" nº 22.424-Bis, de 74 cuadrículas mineras, para litio, boro, flúor, plomo, zinc, cobre, cobalto, níquel, hierro y plata, ubicado en términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras (ambos de Murcia).

- Permiso de exploración denominado "Don Bartolomé - 2ª Fracción" nº 22.424-Bis, de 999 cuadrículas mineras, para litio, boro, flúor, plomo, zinc, cobre, cobalto, níquel, hierro y plata, ubicado en términos municipales de Águilas y Lorca (ambos de Murcia).

- Permiso de exploración denominado "Diana - 1ª Fracción" nº 22.426, de 36 cuadrículas mineras, para todas las sustancias, ubicado en término municipal de Totana, Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

- Permiso de exploración denominado "Diana - 2ª Fracción" nº 22.426, de 1.260 cuadrículas mineras, para todas las sustancias, ubicado en término municipal de Totana, Fuente Álamo, Mazarrón y Lorca (Murcia).

- Permiso de exploración denominado "Ponce - 2ª Fracción" nº 22.430, de 792 cuadrículas mineras, para recursos geotérmicos, ubicado en términos municipales

de Mazarrón, Totana, Fuente Álamo y Lorca (todos ellos de Murcia).

En aplicación del principio de prioridad temporal en la tramitación de solicitudes de derechos mineros, recogida en la vigente Ley de Minas, las solicitudes de aprovechamiento de recursos de las Secciones A) y B) que se realicen en todo o en parte de los terrenos objeto del presente concurso, a partir de la primera publicación de esta convocatoria, no adquirirán prioridad temporal sobre dichos terrenos en tanto no se resuelva el concurso y se tramiten los expedientes resultantes según el orden de prelación que se derive del mismo.

Obra en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ubicada en Murcia, Calle Nuevas Tecnologías, s/n, código postal 30005, a disposición de los interesados, la información relativa a la situación geográfica de los derechos mineros relacionados anteriormente.

De acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, se abre un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán ofertas de acuerdo con las bases aprobadas por la resolución de 4 de julio de 2025 antes referida.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 11 de agosto de 2025.- El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Federico Miralles Pérez.

ID: A250037564-1